



GOBIERNO DE
CHILE

GOBERNACIÓN PROVINCIA LIMARÍ
MINISTERIO DEL INTERIOR

OVALLE, 01 ABR. 2010

RESOLUCION EXENTA N° 0203,

VISTO Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 , Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley N° 20.232 de Presupuesto del Sector Público año 2010 ; la Resolución Exenta N° 80 del 05 de Enero, 2010 ,que aprueba para la Gobernación Provincial de Limarí los Recursos Orasmi disponibles para el año 2010 , provenientes de la Glosa 04 del Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior ; la evaluación social de las necesidades de la Provincia y las atribuciones inherentes a mi cargo :

RESUELVO :

1.- Modifíquese resolución N° 154 del 09/03/2010 con la distribución presupuestaria Fondo Orasmi 2010 donde se asignan la suma de \$ 16.000.000 (dieciséis millones de pesos), en la Resolución Exenta N° 80 del Ministerio del Interior, al auxilio o atención transitoria de personas , grupos o familias que se encuentren en estado de indigencia o necesidad manifiesta..

- Area Salud : \$2.500.000
- Area Vivienda: \$ 2.500.000
- Area Educación: \$ 1.000.000
- Programa de Asistencia Social: \$1.500.000
- Apoyo para la capacitación e inserción laboral: \$8.000.000
- Apoyo para discapitados: \$ 500.000

3.- Confeccionándose, por la Asistente Social de esta Gobernación y/o derivados por profesionales de Instituciones publicas o privadas, un Informe Social y la documentación pertinente al caso con su respectiva recomendación para previo otorgamiento de los beneficios.

4.- Infórmese mensualmente al Ministerio del Interior, sobre el desarrollo contable, avance y evaluación del Programa.

SUPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROVINCIA LIMARÍ



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO